

**CONSEJO ACADEMICO**

**RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2020-019**

**Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2020-007, sesión de 04 de marzo de 2020**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “ Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;(…)”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”;

Que, el artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento de Régimen Académico.- “Investigación académica y científica.- La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo

Teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas

Relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.”;

Que, el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico.- Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno Desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

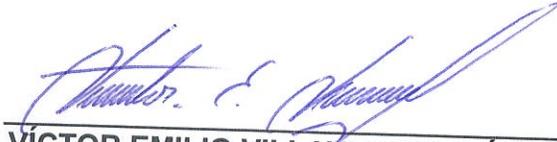
La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.”;

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (Codificación), señala: “Art. 4 Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas

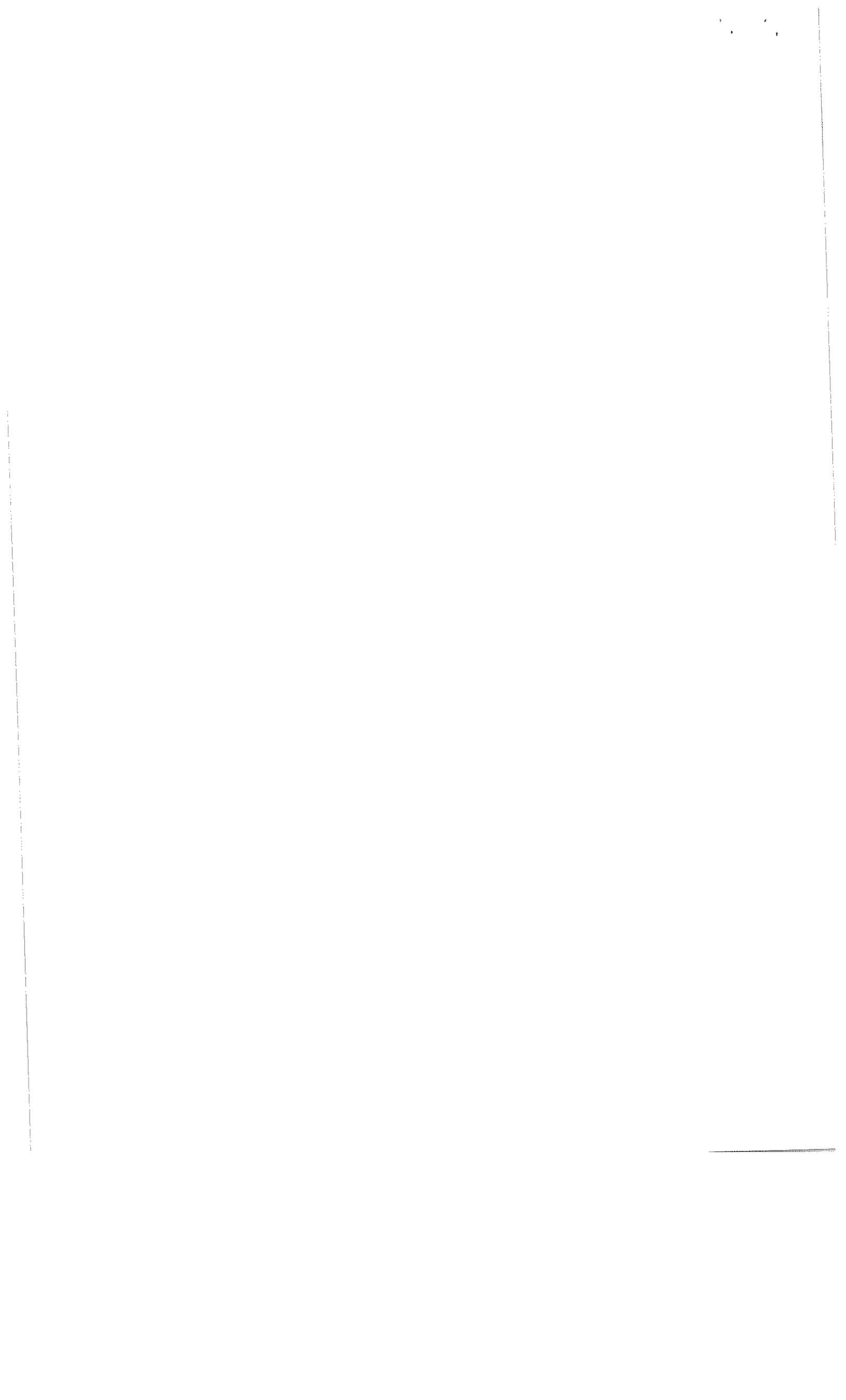
Art. 2. Del control del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

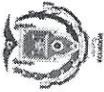
Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 04 de marzo de 2020.



**VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD**  
TCRN. CC.EE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO





**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD  
PORTAFOLIO DE PROYECTOS SOCIALES DE GASTO PERMANENTE



Nro.	Código	Proyecto	Tipo Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Aporte Patrocinador	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Total Puntaje	Resolución de la Comisión
1	CV-GP-0054-2018	Apoyo puntual en Huertos Agroecológicos Urbanos ubicados en Rumiloma, Santa Isabel y Alangasi-Valle de Los Chillos	GASTO PERMANENTE	PATRICIO ALEJANDRO PEREZ GUERRERO	CIENCIAS DE LA VIDA	HACIENDA EL PRADO	15/02/2020	31/12/2020	0	2.190,00	1.500,00	850	73	Cumple
2	SD-GP-0031-2019	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales en los centros de elaboración de bloques de la Parroquia Eloy Alfaro cantón Latacunga, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	GASTO PERMANENTE	MARCO ANTONIO GAVILANES LAGLA	SEGURIDAD Y DEFENSA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	17/02/2020	31/12/2020	0	4.200,00	300	200	74	Cumple
3	CHS-GP-0034-2019	Preparación académica a grupos de personas de escasos recursos económicos de la provincia de Cotopaxi, para ser vinculados a la Red Socio Empleo, como proyecto emblemático del Ministerio de Trabajo	GASTO PERMANENTE	AMPARO DEL CARMEN ALVAREZ MONTALVO	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	ESPE LTGA-G RODRIGUEZ LARA	17/02/2020	31/12/2020	0	8.663,20	600	5.400,00	74	Cumple
4	CV-GP-0057-2019	Establecimiento de un sistema de apoyo agropecuario e implementación del trueque como aporte a la economía popular solidaria de las comunidades del Cantón Rumiñahui	GASTO PERMANENTE	RUTH URBANO SALAZAR	CIENCIAS DE LA VIDA	HACIENDA EL PRADO	03/02/2020	28/02/2025	0	100.550,00	100.000,00	0	77	Cumple



Tern. IGEO Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph. D.  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (S)

Elaborado por: Ing. Rumiñahui Caiza Ch.

Revisado por: Dr. Gonzalo Puma

Revisado por: Ing. Grace Taitana Paez Barrera, Máster

Ing. Rumiñahui Caiza Ch.  
Dr. Gonzalo Puma  
Ing. Grace Taitana Paez Barrera, Máster



